

DOCUMENTO INFORME: Memoria económica sistema audiovisual sala de prensa definitiva version 3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UED9F-GKPH3-I5IA3</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 9:28:33</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:05



C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

**Expediente: 2024/315**

**Asunto: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un nuevo sistema audiovisual en la Sala de Prensa y Salón de Plenos.**

La presente memoria se elabora en cumplimiento del Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público, y del Artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

**A.- CPV de la prestación (Art. 2.4):**

32321200-1 Equipo audiovisual; 32321300-2 - Materiales audiovisuales; 51310000 Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo

**B.- Necesidad e idoneidad del Contrato y eficiencia en la contratación y división del objeto del contrato en (Art. 28 y 99)**

**B.1.- Justificación de la necesidad del contrato y Régimen Jurídico. - (Art. 28)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley de Contratos del Sector Público), la celebración del presente contrato, se justifica en la necesidad de mejorar el sistema audiovisual instalado en el Salón de Sesiones y la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Oviedo. Los actuales equipos tienen más de 10 años de antigüedad y no cubren algunos de los requerimientos que actualmente son imprescindibles en un entorno digital y multimedia que debe tener capacidad de integrar reuniones videoconferencia, ofrecer mayores y mejores posibilidades de streaming para responder a las exigencias de los nuevos sistemas de comunicación e información y automatizar el proceso de emisión y grabación de los plenos, eventos y ruedas de prensa.

El Ayuntamiento de Oviedo carece de recursos humanos y técnicos para afrontar estos trabajos, lo que hace necesario acudir a una empresa externa para realizarlos.

**B.2.- Justificación de la no división del objeto del contrato en lotes (Art. 99)**

La ausencia de división en lotes se justifica por tratarse de una actuación integral que debe ser diseñada y ejecutada siguiendo un mismo criterio técnico. Y los materiales que deben ser suministrados se tienen que ajustar íntegramente al Plan diseñado, con el añadido de que, si faltará cualquier elemento o programa para el correcto funcionamiento de los nuevos sistemas, sería responsabilidad del mismo contratista aportar y ejecutar lo necesario para lograrlo.

El presente contrato tiene por objeto una única prestación (el diseño e instalación de un nuevo sistema audiovisual en la Sala de Prensa y Salón de Plenos) por lo que la división en lotes y, en consecuencia, la ejecución independiente de las prestaciones contractuales por diferentes contratistas, dificultaría la correcta ejecución del contrato.

<p>DOCUMENTO</p> <p>INFORME: Memoria económica sistema audiovisual sala de prensa definitiva version 3 (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>UED9F-GKPH3-I5IA3</b>  Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 9:28:33</b>  Página 2 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 11:40  2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:05</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  30/08/2024 13:05</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15463085\_UED9F-GKPH3-I5IA3\_D0BDEAD9D9C26EA723ACFBF34FD563F87BA2E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
COMUNICACIÓN

C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

**C.- Tramitación urgente del contrato.**

No

**D.- Duración del Contrato, (Art. 29) y plazo de presentación de ofertas:**

El plazo máximo de prestación del contrato será de 40 días naturales a partir de su formalización. Y, en cualquier caso, deberán estar ejecutados todos los trabajos antes del día 20 de diciembre de 2024.

El plazo de presentación de ofertas será el mínimo previsto en el art. 156.6 LCSP dado que no existe ninguna especialidad que justifique un plazo superior.

**E.- Informe de insuficiencia de medios, (Art. 30.3):**

El Ayuntamiento de Oviedo carece de los medios personales dentro de la plantilla municipal, así como de los medios materiales y elementos técnicos necesarios para llevar a cabo todas las tareas que implica el Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un nuevo sistema audiovisual en la Sala de Prensa y Salón de Plenos

Teniendo en cuenta la insuficiencia de los medios propios, tanto personales como materiales, para realizar las distintas labores que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación de un apoyo externo con una empresa especializada en la prestación de estos servicios.

**F.- Justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, (Art 63):**

No procede.

**G.- Objeto del contrato, (Art. 99):**

El objeto del contrato es el Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un nuevo sistema audiovisual en la Sala de Prensa y Salón de Plenos.

**H.- Presupuesto base de licitación, (Art 100):**

El presupuesto base de licitación asciende a 68.595 €, más la cantidad de 14.404,95 € en concepto del 21% de IVA lo que hace un total de 82.999,95 €.

El desglose del presupuesto base se realiza teniendo en cuenta el coste de los elementos a suministrar y los trabajos necesarios para su instalación como se recoge en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO INFORME: Memoria económica sistema audiovisual sala de prensa definitiva version 3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UED9F-GKPH3-15IA3</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 9:28:33</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:05



**OVIEDO**.es  
COMUNICACIÓN

C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

DESCRIPCIÓN	UDS	PRECIO	IMPORTE
<b>SALA DE PRENSA</b>			
Cámara robotizada PTZ impulsada por análisis integrado basado en inteligencia artificial (IA) con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	3.836,00 €	3.836,00 €
Monitor profesional resolución 4K HDR de 55" con funcionamiento 24/7, vertical/inclinable, modo Pro, Airplay y Chromecast con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	876,00 €	876,00 €
Soporte mural con doble articulación para pantallas planas de hasta 65". Inclinación y giro -2-12° de inclinación y 90° de giro, y organización debajo del brazo.	1	141,00 €	141,00 €
Monitores LED de 27" - HDR, con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	2	446,00 €	892,00 €
Soporte elevado para colocar los dos monitores Led de 27", uno encima del otro	1	200,00 €	200,00 €
Procesador de audio conferencias DSP con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	1.914,00 €	1.914,00 €
Codificador 4K con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	1.695,00 €	1.695,00 €
Codificador y grabador 4K con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	500,00 €	500,00 €
Disco duro SSD de 2TB	1	155,00 €	155,00 €
Equipo de integración de videoconferencias con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	695,00 €	695,00 €
Capturadora HDMI, USB 3.0, con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	775,00 €	775,00 €
WORKSTATION con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	1.300,00 €	1.300,00 €
Teclado y ratón inalámbricos de alta calidad - cobertura 8/10 metros	1	238,00 €	238,00 €
HDMI splitter 1x4, 4K@60Hz, HDMI 2.0 and the video resolution up to 4K@60Hz 4:4:4	2	161,00 €	322,00 €
Monitor profesional 4K Ultra HD de 100" con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	17.450,00 €	17.450,00 €
Soporte de pared alta resistencia para pantalla de 110"	1	202,00 €	202,00 €
Sistema de Presentación Inalámbrica con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	1.500,00 €	1.500,00 €
Cofre organizador (capacidad máxima 4 botones, no incluidos).	1	89,00 €	89,00 €
SUPERPANEL DUAL COLOR con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	4	1.098,00 €	4.392,00 €
Viseras Barndoords para Superpanel y accesorios	4	139,00 €	556,00 €
Garras trigger slim + cable de seguridad	4	42,00 €	168,00 €
Cuatro metros de tira led integrada en perfil de aluminio para efecto suelo y cortina inferior	1	385,00 €	385,00 €
Switch ethernet de capa 3 (layer 3) 24 puertos 10/100/1000 con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	850,00 €	850,00 €
<b>SALON DE PLENOS</b>			
Cámaras PTZ IP 4K con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	3	2.930,00 €	8.790,00 €
Conmutador de mesa de mezclas en formato rack con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	3.299,00 €	3.299,00 €
Procesador de control AV profesional y modular con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	2.100,00 €	2.100,00 €
Licencia procesador de control para integración iOS	1	175,00 €	175,00 €
APP de control AV para iOS y Windows según proyecto con las especificaciones recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	2.700,00 €	2.700,00 €
Tablet de control 8.3" IPS retroiluminación LED - 2266 x 1488 (326 ppi) - Multitáctil, Apple iPad mini WIFI de 6ª generación, 64 GB, procesador A15 Bionic (6 núcleos) según lon recogido en el apartado 5.2.6 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas	1	650,00 €	650,00 €
Soporte sobremesa para la Tablet de control.	1	190,00 €	190,00 €
<b>CABLEADOS – SALA DE PRENSA Y SALON DE PLENOS</b>			
Partida de Cables HDMI 2.0 4K @60HZ distintas medidas, red ethernet, señales 3G-SDI, cables de video-audio, conexiones eléctricas etc. (llave en mano) según las necesidades del proyecto.	1	760,00 €	760,00 €
<b>SERVICIOS – SALA DE PRENSA Y SALON DE PLENOS</b>			
Servicios profesionales de desarrollo, ingeniería, fabricación, suministro, instalación y puesta en marcha de los materiales, equipos y elementos del proyecto "llave en mano".	1	9.000,00 €	9.000,00 €
Servicio de asistencia a los 4 primeros Plenos Municipales		800,00 €	800,00 €
Servicio de asistencia técnica post-venta durante 3 años, con un tiempo de respuesta máximo de 90 minutos		1.000,00 €	1.000,00 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>			68.595,00 €
21% DE IVA			14.404,95 €
<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>			82.999,95 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1563085 UED9F-GKPH3-15IA3\_D0BDEAD0D9C26EA723ACFBF34FD563F878A2E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: Memoria económica sistema audiovisual sala de prensa definitiva version 3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UED9F-GKPH3-I5IA3</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 9:28:33</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15463085 UED9F-GKPH3-I5IA3 DOBDEAD9DB9C26EA723ACF8F34FDF563F873BA2E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
COMUNICACIÓN

C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

**I.- Subcontratación:**

No

**J.- Criterios de adjudicación, (Arts. 145, 146):**

Se realizará conforme al siguiente baremo, con una puntuación máxima de 100 puntos.

**A- Criterios valorables mediante cifras o fórmulas. Hasta un máximo de 94 puntos.**

**A.1.- Precio. Se valorará hasta 66 puntos.**

Se valorará con un máximo de 66 puntos, aplicando para ello la fórmula general para la valoración del precio ofertado por las empresas, que determina la Instrucción de la Concejalía de Gobierno de Contratación, de fecha 15 de septiembre de 2017.

Se otorgará 0 puntos a la oferta que iguale tipo licitación, no serán valoradas aquellas ofertas que estén por encima del tipo máximo y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$P = [(T \text{ max} - \text{Of}) / (T \text{ max} - T \text{ min})] \times P \text{ max}$$

Siendo    P: Puntuación de la oferta a valorar  
            T max: Tipo de licitación  
            Of: Oferta a valorar  
            T min: Oferta más baja  
            P max: Puntuación máxima

**A.2.- Por ampliar el número de años de garantía del hardware y software en las condiciones establecidas en la cláusula 5.6 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas hasta 7 puntos.**

La puntuación vendrá dada por la aplicación de la siguiente formula: oferta a valorar dividida por la mejor oferta con mayor plazo de ampliación de garantía y multiplicando el resultado por la puntuación máxima.

**A.3.- Por ampliar el servicio técnico post-venta previsto en la cláusula 5.10 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, hasta 7 puntos.**

Se valorará con un máximo de 7 puntos la ampliación del servicio técnico post-venta previsto en la cláusula 5.10 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas una vez concluido el periodo de garantía ofertado por el licitador. Se entiende que esa ampliación sólo englobaría la disponibilidad de personal técnico –mano de obra y desplazamiento- para dar respuestas a los avisos de averías o incidencias, sin incluir el coste de los elementos suministrados con este contrato que, en su caso, se pudiera tener que sustituir.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15463085 UED9F-GKPH3-I5IA3 DOBDEAD9DB9CC26EA723ACF8F34FDF563F873BA2E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
COMUNICACIÓN

C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

La puntuación vendrá dada por la aplicación de la siguiente formula: oferta a valorar dividida por la mejor oferta con mayor plazo de ampliación del servicio técnico post-venta y multiplicando el resultado por la puntuación máxima.

**A.4.- Por reducir el tiempo de respuesta de 90 minutos a los avisos de avería e incidencias previsto en la cláusula 5.10 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, hasta 7 puntos.**

La puntuación vendrá dada por la aplicación de la siguiente formula tomando como referencia la diferencia entre el tiempo ofertado y el tiempo reflejado en el PPT: la oferta a valorar dividida por la oferta con el menor tiempo de respuesta a los avisos de avería e incidencias y multiplicando el resultado por la puntuación máxima.

**A.5.- Por reducir el plazo máximo de ejecución del contrato, hasta 7 puntos.**

La puntuación vendrá dada por la aplicación de la siguiente formula tomando como referencia la diferencia entre el tiempo ofertado y el tiempo reflejado en el PPT: la oferta a valorar dividida por la oferta con el menor tiempo de ejecución del contrato y multiplicando el resultado por la puntuación máxima.

**B.- Criterios que dependen de un juicio de valor, hasta un máximo de 6 puntos.**

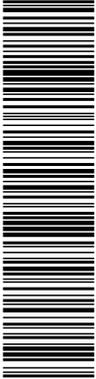
**B.1- Memoria Técnica (cláusula 4 del PPT).** Se valorará el esquema funcional y técnico de la solución e integración ofertada y las mejoras de calidad en los suministros sobre las especificaciones mínimas establecidas en el PPT.

Se puntuará en función de los siguientes parámetros:

PARÁMETRO DE PuntuACIÓN	% SOBRE PuntuACIÓN MÁXIMA
Óptima. La propuesta ofertada satisface plenamente los requisitos y expectativas esperadas	100 %
Buena. La propuesta ofertada reúne los requisitos y satisface adecuadamente las expectativas esperadas	75%
Media. La propuesta ofertada reúne los requisitos y satisface moderadamente las expectativas esperadas	50%
Baja. La propuesta ofertada reúne los requisitos y satisface mínimamente las expectativas esperadas	20%
Nula. La propuesta ofertada no es correcta o no satisface las expectativas esperadas	0%

**5**

DOCUMENTO INFORME: Memoria económica sistema audiovisual sala de prensa definitiva version 3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UED9F-GKPH3-I5IA3</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 9:28:33</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:05



C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

#### K.-Pago del precio.-

El pago se realizará una vez concluidos los trabajos previstos en este contrato y previa presentación de la factura por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/>.

#### L.-Requisitos de solvencia y documentación a presentar. -

##### Acreditación de la solvencia económica y financiera:

**Artículo 87.1. LCSP:** La solvencia económica y financiera del licitador deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios en el ámbito del objeto del contrato correspondiente a los tres últimos ejercicios concluidos, debiendo justificar en el año de mayor volumen que éste es igual o superior a **102.892,50 €**.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en él, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el citado Registro.

##### Acreditación de la solvencia técnica:

**Artículo 90.1. LCSP:** El licitador deberá acreditar la solvencia técnica mediante la presentación de una relación de, al menos, 3 proyectos en los últimos 3 años de instalaciones o equipamientos audiovisuales de similares características. El licitador acompañará los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en uno de estos años sea igual o superior a **48.016,50 €**

Deberán especificarse los datos referidos a cada trabajo ejecutado (anualidad, duración, beneficiario y cuantificación económica).

Se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios realizados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación que se reseña y, en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

En el supuesto de propuesta de adjudicación a favor de una unión temporal de empresas, las empresas integrantes de la misma deberán aportar la documentación reseñada referida a cada una de ellas y tendrán en cuenta que la constitución de la unión temporal en escritura pública deberá realizarse respetando el límite que supone el plazo previsto para la formalización del contrato.

DOCUMENTO INFORME: Memoria económica sistema audiovisual sala de prensa definitiva version 3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UED9F-GKPH3-I5IA3</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 9:28:33</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:05



C/ Cimadevilla, nº 2  
33003 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 20 81 88  
oficinadeprensa@oviedo.es

**M.-Ofertas anormalmente bajas.**

No se fijan parámetros objetivos para declarar una oferta como anormalmente baja (Resolución nº345/2020- Recurso 1671/2019 ) ( informe 7/2021, de 24 de marzo de 2022, Dirección General De contratación – comisión consultiva de contratación pública- Junta de